

Estudiantes a Tiempo Completo en MÁSTER

AVISO sobre la ampliación de matrícula de febrero

Los estudiantes de **MÁSTER** que en el periodo ordinario de matrícula [julio/septiembre/octubre de 2010] no solicitaron la posibilidad de realizar matrícula a Tiempo Parcial [TP], o aquellos a los que les fue denegada, **figuran en estos momentos como estudiantes a Tiempo Completo [TC]**.

La matrícula a TC exige que el estudiante matricule un mínimo de **42 créditos por curso** [60 créditos en primer curso para los estudiantes de nuevo ingreso].

Sin embargo, y debido a la existencia en nuestra Universidad del periodo de **ampliación de matrícula de febrero**, algunos estudiantes se matricularon en julio/septiembre/octubre de menos de 42 créditos sin tener la condición de estudiante a TP, con la **intención de ampliar en febrero** su matrícula hasta alcanzar el mínimo de 42 créditos que exige la matrícula a TC.

Por ello, **es muy importante** que los estudiantes de Máster que en estos momentos figuran con la condición de estudiantes a TC, pero que no están matriculados del mínimo de 42 créditos que exige la matrícula a TC **amplíen en febrero su matrícula hasta alcanzar los mínimos de créditos requeridos para este tipo de matrícula**.

Normativa relacionada: [Reglamento de permanencia](#)
(Texto completo disponible en el BOUZ de 13 de julio de 2010:
http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf)

Enero de 2011